

TOLUCA

IEEM establece bases para Foros de Debate entre candidatos del PJ

Mireya Carta

Con el objetivo de fortalecer la transparencia, la equidad y la participación ciudadana en el Proceso Electoral Judicial 2025, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio a conocer las Bases para la realización de Foros de Debate entre las candidaturas a los cargos del Poder Judicial, organizados por instituciones del sector público, privado o social.

Estos foros, de carácter público y organizados durante el periodo de Campaña Electoral, tienen como propósito permitir que las personas candidatas a jueces o magistrados expongan su perfil profesional, su visión sobre la impartición de justicia y las propuestas que impulsarán en caso de ser electas. Se trata de un ejercicio democrático que busca promover un voto informado y consciente entre la ciudadanía mexicana.

Marco normativo

El marco normativo de estos foros está contenido en el Acuerdo IEEM/CG/80/2025, disponible para consulta en el sitio oficial del instituto (www.ieem.org.mx). Este documento establece los objetivos, condiciones de desarrollo, etapas, así como

los lineamientos de moderación y de notificación previa, todo dentro de un formato que garantiza la libertad de expresión, el derecho de argumentación y el trato equitativo entre las candidaturas.

Requisitos

Las instituciones interesadas en organizar estos encuentros deberán cumplir con una serie de requisitos fundamentales: el foro debe ser gratuito para las candidaturas; debe asegurar un formato equitativo que permita la participación igualitaria; debe invitar a todas las personas candidatas registradas para el mismo cargo, en el mismo ámbito territorial y con la misma especialización en materia; debe garantizar un entorno de respeto y civilidad durante su desarrollo.

Asimismo, las instituciones organizadoras están obligadas a notificar por escrito a la Presidencia del Consejo General del IEEM,

Herramienta para que ciudadanos conozcan a aspirantes

El órgano electoral refuerza su compromiso con los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, fomentando que el proceso judicial electoral se lleve a cabo bajo estándares democráticos y de transparencia. Los foros se convierten así en una herramienta clave para que la ciudadanía pueda conocer mejor a quienes aspiran a desempeñar funciones cruciales dentro del sistema de justicia estatal.

al menos cinco días antes de la realización del foro, sobre su intención de llevarlo a cabo, con la finalidad de que el instituto tenga conocimiento y pueda dar seguimiento a su correcto desarrollo.

El documento completo que regula estos debates está disponible en línea para consulta de instituciones, ciudadanía y medios de comunicación, consolidando el esfuerzo del IEEM por hacer de esta elección judicial un ejercicio abierto, transparente y participativo.



Instituciones públicas, privadas o sociales pueden organizar foros de debate

Toluca, Méx.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) cuenta con las Bases para los Foros de Debate entre las candidaturas a los cargos del Poder Judicial, organizados por instituciones del sector público, privado o social, durante el Proceso Electoral Judicial del Estado de México, a fin de que lleven a cabo este tipo de ejercicios bajo los principios legalidad y equidad en la contienda.

Los Foros de Debate son eventos públicos que se realizan durante la Campaña Electoral, en los que, las candidaturas a personas juzgadoras presentarán su perfil profesional; compartirán su visión sobre la impartición de justicia, y

presentarán sus propuestas.

El documento se puede consultar como parte del Acuerdo IEEM/CG/80/2025, y que establece los objetivos de los Foros de Debate; las condiciones para su desarrollo; etapas; la moderación de estos y la notificación de que se realizarán a la Presidencia del Consejo General; todo bajo un formato que garantiza la libertad de expresión y de argumentación, asegurando un trato igualitario, respetuoso y en un ambiente de civilidad.

Las instituciones del sector público, privado o social que busquen organizar Foros de Debate entre las candidaturas a los cargos del Poder Judicial deberán cumplir con diversas condiciones

como: la gratuidad; la generación de condiciones de equidad en el formato y trato igualitario entre las candidaturas participantes; la invitación a la totalidad de las candidaturas registradas por el mismo cargo, ámbito territorial y especialización por materia; entre otras.

Las instituciones del sector público, privado o social convocantes a Foros de Debate deberán dar aviso mediante oficio, dirigido a la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de México, de la celebración de este, por lo menos dentro de los cinco días previos a su realización.

El documento puede consultarse a texto completo en la dirección electrónica https://www.icem.org.mx/consejo_general/cg/2025/AC_2025/a080_25.pdf



Instituciones públicas, privadas o sociales pueden organizar foros de debate

+ Para dar a conocer a las candidaturas participantes, el IEEM cuenta con bases a las que deben apegarse dichos encuentros.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) cuenta con las Bases para los Foros de Debate entre las candidaturas a los cargos del Poder Judicial, organizados por instituciones del sector público, privado o social, durante el Proceso Electoral Judicial del Estado de México, a fin de que lleven a cabo este tipo de ejercicios bajo los principios legalidad y equidad en la contienda.

Los Foros de Debate son eventos públicos que se realizan durante la Campaña Electoral, en los que, las candidaturas a personas juzgadoras presentarán su perfil profesional; compartirán su visión sobre la impartición de justicia, y presentarán sus propuestas.

El documento se puede consultar como parte del Acuerdo IEEM/CG/80/2025, y que establece los objetivos de los Foros de Debate; las condiciones para su desarrollo; etapas; la modera-

ción de estos y la notificación de que se realizarán a la Presidencia del Consejo General; todo bajo un formato que garantiza la libertad de expresión y de

argumentación, asegurando un trato igualitario, respetuoso y en un ambiente de civilidad.

Las instituciones del sector público, privado o social

que busquen organizar Foros de Debate entre las candidaturas a los cargos del Poder Judicial deberán cumplir con diversas condiciones como: la gratuidad; la

generación de condiciones de equidad en el formato y trato igualitario entre las candidaturas participantes; la invitación a la totalidad de las candidaturas registradas por el mismo cargo, ámbito territorial y especialización por materia; entre otras.

Las instituciones del sector público, privado o social convocantes a Foros de Debate deberán dar aviso mediante oficio, dirigido a la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de México, de la celebración de este, por lo menos dentro de los cinco días previos a su realización. El documento puede consultarse a texto completo en la dirección electrónica

https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2025/AC_2025/a080_25.pdf

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial) y en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX, o contactar al Centro de Orientación Electoral (COE) vía telefónica al 800 712 4336 o a través del correo electrónico: dpc@ieem.org.mx



Organiza IEEM foros de debate

Toluca.- El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) cuenta con las Bases para los Foros de Debate entre las candidaturas a los cargos del Poder Judicial, organizados por instituciones del sector público, privado o social, durante el Proceso Electoral Judicial del Estado de México, a fin de que lleven a cabo este tipo de ejercicios bajo los principios legalidad y equidad en la contienda.

Los Foros de Debate son eventos públicos que se realizan durante la campaña electoral, en los que, las candidaturas a personas juzgadas presentarán su perfil profesional; compartirán su visión sobre la impartición de justicia, y presentarán sus propuestas.

El documento se puede consultar como parte del Acuerdo IEEM/CG/80/2025, y que establece los objetivos de los Foros de Debate; las condiciones para su desarrollo; etapas; la moderación de estos y la notificación de que se realizarán a la Presidencia del Consejo General; todo bajo un formato que garantiza la libertad de expresión y de argumentación, asegurando un trato igualitario, respetuoso y en un ambiente de civilidad.